

Con fundamento en el Artículo 47 Fracción XIX, 84, 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado así como, tomando como base los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia; en contexto con lo anterior, los Servidores Públicos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial, ninguno de estos autorizo su publicación, por tal razón la información correspondiente a esta fracción no se publica.

Periodo de actualización de la información: Trimestral
Fecha de actualización: 7/ enero/2017